

SERVICIUDAD - ESP Y CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Entre los suscritos SANDRA JULIET POSADA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 42.009.681 de Dosquebradas, quien obra en nombre y representación legal de la Empresa de servicios Públicos SERVÍCIUDAD – ESP de Dosquebradas, en calidad de Gerente, nombrada mediante decreto 562 de septiembre 14 de 2054 y acta de posesión N° 398 de la misma fecha, que se llamará LA EMPRESA y VICTOR BAZA TAFUR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.279.178 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADFAS, en Calidad de Contralor Municipal Encargado, según Resolución No. 013 de enero 20 de 2006; en colaboración armónica para la realización de los fines que les corresponde en representación del Estado hemos convenido celebrar el presente convenio interadministrativo, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO** – En virtud de los principios constitucionales de complementariedad y coordinación; y para garantizar el desarrollo de sus funciones LA CONTRALORIA desarrollará la propuesta presentada denominada **CAPACITACION A LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL TEMA DE TASAS RETRIBUTIVAS. POBLACION BENEFICIADA:** La capacitación tendrá una cobertura en la población estudiantil de básica secundaria, es decir, los grados once las instituciones educativas; capacitándose a un mil seiscientos setenta (1.670 estudiantes, los cuales serán beneficiados con el proyecto, quienes a su vez serán multiplicadores de la presente propuesta. **PARÁGRAFO:** El objeto del presente convenio, será desarrollado por la Contraloría Municipal ajustándose a la propuesta presentada y que forma parte integral del mismo. **SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DE LA CONTRALORIA:** La Contraloría se obliga a ejecutar el objeto del presente convenio a entera satisfacción. Rendir informes debidamente certificados por los rectores de los colegios acerca de los alumnos capacitados. **2) DE LA EMPRESA SERVÍCIUDAD ESP:** La empresa SERVÍCIUDAD ESP. Se compromete con la siguiente contraprestación: Pagar a la Contraloría la suma del valor pactado por el presente convenio. La Contraprestación que hará SERVÍCIUDAD ESP en apoyo funcional y logístico estará representada de la siguiente manera: Suministrar y atender los implementos necesarios para el funcionamiento de la CONTRALORIA, considerados como GASTOS GENERALES dentro del presupuesto general del Municipio, que incorporó el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Contraloría para la vigencia de 2006, sin exceder en ningún momento el monto total del presente convenio. Para la ejecución, la contraloría presentará las solicitudes y cotizaciones y la empresa ejecutará el gasto con cargo al presente convenio. **TERCERA – VALOR:** El valor del presente convenio se ha pactado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.00)**, que la empresa cancelará a la Contraloría mediante pagos parciales, realizados directamente a los proveedores que la Contraloría indique. Estos pagos deberán realizarse previa autorización del interventor del convenio mediante acta parcial suscrita por las partes. **CUARTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente convenio será de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **QUINTA - INTERVENTORIA:** Será ejercida por el Subgerente de Planeación de la Empresa, a quien se le faculta para delegar dicha función siempre y cuando recaiga en una persona idónea para tal fin. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su publicación en la Gaceta Oficial Del Municipio. **SÉPTIMA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor que demande el presente convenio se cancelará con cargo al presupuesto de Serviciudad código contable 0305590601 del departamento de alcantarillado.

Firmado en Dosquebradas, Risaralda, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil seis (2006).

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Gerente SERVÍCIUDAD ESP.

VICTOR BAZA TAFUR
Contralor Municipal

V o. Bo. Legalidad: LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA

Secretaria General

Liliana C.